JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín cuatro de mayo del dos mil veintidós

2022-00065

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Aceptado el cargo de curadora adlitem por la doctora Gloria Amparo Valencia García, se procederá por la secretaria del Despacho a enviar copia de la demanda y sus anexos, empezando a corree el respectivo traslado a partir del día siguiente del envió de la misma.

NOTIFÍQUESE

ROSA EMELIA SOTO BURITICA
JUEZ